

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

FE DE ERRATAS

Tlalixtác de Cabrera Oaxaca, a los 17 días del mes de noviembre de 2021

Referente a las bases de la convocatoria SEMAEDESO/SCCRNB/DCAVV/01/2021 para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el Estado de Oaxaca, publicada en el extra del periódico oficial el día 10 de noviembre de 2021, resulta necesario realizar la corrección de la superficie mínima descrita en el numeral 11.1 inciso g), para quedar como a continuación se cita:

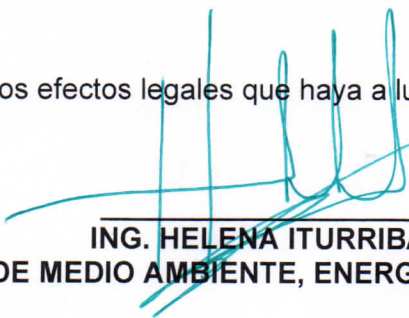
DICE:

El predio en el que se pretenda ubicar el Centro de Verificación deberá contar con una superficie mínima de 500m² (quinientos metros cuadrados); en caso de que el CVV se considere para la realización de verificaciones a vehículos a diésel, la superficie deberá ser de mínimo setecientos metros cuadrados.

DEBE DECIR:

El predio en el que se pretenda ubicar el Centro de Verificación deberá contar con una superficie mínima de 700m² (setecientos metros cuadrados).

Lo anterior para los efectos legales que haya a lugar.



ING. HELENA ITURRIBARRÍA ROJAS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

JARC

www.oaxaca.gob.mx